



NORMATIVA RECINTO TEMPORADA 2026

- Está prohibido ingresar bebestibles (excepto aguas minerales y bebidas isotónicas) al campo de juego al momento de jugar. El ingresar y consumir bebidas alcohólicas y no alcohólicas al recinto generara una multa de \$ 50.000.- al equipo que se identifique.
- Está prohibido el ingreso de mascotas al recinto.
- Está prohibido el saltar las rejas que están alrededor de las canchas. Todo ingreso se debe realizar por la portería.
- Está prohibido realizar rifas, sin previa solicitud al Directorio.
- Está prohibido la venta de comidas preparadas y bebestibles preparados de parte de agentes externos al concesionario del casino de la liga.
- Está prohibido pasearse por los pasillos del sector camarines en paños menores.
- En los sectores externos a la cancha, todo asistente y jugador debe estar vestido y sin su torso desnudo.
- En los sectores del casino y quinchos se permitirá el uso de parlantes con volumen a baja intensidad para el compartir del grupo, sin trasgredir la privacidad de los demás.
- Está prohibido fumar marihuana y consumir drogas en el recinto, la trasgresión de esta norma activara: La expulsión del trasgresor; la prohibición de ingreso al recinto y la expulsión de nuestros campeonatos.
- Los equipos que necesiten usar los quinchos deben solicitarlos a la liga, para ser identificados en el caso que estos sean entregados sucios y con deshechos, lo que generara multas al equipo.



NORMATIVA RECINTO TEMPORADA 2026

- El sector de los quinchos debe ser entregados limpios y ordenados por quienes los ocupen, con los desechos orgánicos sellados y en bolsas.
- El horario de salida del recinto será los días sábado a las 21:00 hrs y el domingo a las 19:00 hrs.
- El ingreso a las canchas está prohibido al término del último partido de cada jornada, ya que se procede a regar.